

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 de 2020 – anexo técnico 2 – Estándares de publicación de información se permite informar:

Que en relación con el punto **INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES** tal como lo indica el numeral 10 del anexo *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.*

### **Entidad Territorial**

Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley.

**FONCEP** es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y cuya función es reconocer y pagar las cesantías a los servidores públicos, además, las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas.

De acuerdo con lo anterior es claro que la función de FONCEP no es recaudar impuestos es el reconocimiento y pago de las cesantías retroactivas de los servidores públicos y el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo del FPPB.

Así las cosas, nos permitimos indicar lo siguiente

### **10.1 Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables.**

Las rentas locales son los ingresos que un ente territorial percibe por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, aprovechamientos, explotaciones de bienes, regalías, participaciones, sanciones pecuniarias, para el caso de Bogotá Distrito Capital esta función la realiza la Secretaria Distrital de Hacienda y los impuestos que recauda son: Vehículos, predial, industria y comercio y otros impuestos tales como delineación urbana, estampillas, sobretasa a la gasolina, impuesto unificado de juegos de azar y espectáculos públicos,, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos, publicidad exterior visual, participación en plusvalía e impuesto fondo al deporte.

FONCEP es un agente retenedor en materia de impuesto de retención de ICA (*Resolución SDH-0079 del 11 de marzo de 2013*) y de estampillas pro-personas mayores, pro-cultura y Universidad Distrital Francisco José de Caldas (*Acuerdo 696 de 2017 del Consejo de Bogotá y Circular 001 del 24 de enero de 2018 expedida por SHD*).

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



**FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**

**10.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:**


**Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.**

La **Secretaría de Hacienda** tiene como finalidad el de gestionar y administrar los diversos recursos económicos y financieros que les corresponda resguardar, a fin de asegurar la que los mismos se asignen correctamente entre las diferentes dependencias designadas, contribuyendo a la equidad, al progreso y desarrollo de Bogotá, D.C.

En la página web de la Secretaría de Hacienda [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co), links impuestos se encuentra la información para cada tipo de impuesto en lo que se refiere a tarifas y mecanismo de declaración y pago.

Este documento se expide en el mes de septiembre de 2022.

  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	Iván Triana	Responsable de Área	Contabilidad	
Proyectó	Sonia Alfonso	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	